

**CCOO Servicios solicita a la CNMV que acelere las instrucciones para la implantación de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID II).**

*El sindicato denuncia que el sector está a la espera de que la CNMV se pronuncie en relación con las directrices para la evaluación de conocimientos y competencias de la profesión bancaria (MIFID II).*

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación en relación con la campaña desarrollada desde la CNMV para testar la calidad de la información comercial que se facilita desde las entidades financieras, CCOO considera que las plantillas deben recibir una formación más práctica en el área del asesoramiento y planificación financiera.

De las informaciones recogidas en prensa parece deducirse que algunas entidades del sector siguen sin entender que hay que corregir las malas prácticas de comercialización que generaron problemas en el pasado y siguen sin dar instrucciones concretas a la plantilla para que se asesore y comercialice de forma adecuada.

La directiva Mifid II establece que las entidades financieras deben garantizar que el personal del sector financiero posea los conocimientos y competencias adecuadas para el cumplimiento de sus obligaciones. Esta pauta ha derivado en las Directrices para la evaluación de los conocimientos y competencias publicadas por ESMA en marzo de 2016 pero la CNMV, aunque publicó que se implementarían en España, hasta la fecha no se ha manifestado sobre cómo se llevará a cabo.

Mientras tanto, las entidades han empezado procesos formativos en torno a la Directiva MIFID II a través de centros de formación y asociaciones certificadoras privadas, sin tener aún claro cuáles van a ser las líneas de trabajo en ese sentido. Por nuestra parte, hemos emplazado a las patronales de los tres convenios sectoriales (AEB, CECA, UNACC y ASEMECC) a abordar este asunto en las Comisiones Consultivas de los Convenios Colectivos vigentes, sin obtener respuesta hasta el momento dada la incertidumbre normativa.

En vista al contenido de los programas formativos que hay en marcha, desde CCOO, entendemos que se están equivocando al querer implantar unos niveles formativos con un temario muy técnico (formación que la gran mayoría de las plantillas tienen al estar en posesión de titulaciones universitarias en áreas de economía) en lugar de ser una formación más práctica basada en:

1. Técnicas de asesoramiento y planificación financiera
2. Teoría y aplicación práctica de la Directiva MIFID II
3. Implicaciones jurídicas y fiscales.
4. Riesgos de los productos de pasivo y activo.
5. Deontología de la profesión bancaria.

Y el sindicato avisa que la implantación de la directiva MIFID no puede ser la excusa para aumentar la presión de trabajo y jornada a las plantillas; no puede suponer riesgo alguno para el empleo por incapacidad profesional sobrevenida; no debe ser el burladero en el que las empresas deriven toda la responsabilidad a los y las profesionales; y, por último, recordamos que desde CCOO llevamos más de dos años defendiendo la implantación del Código Deontológico para Bancarias/Bancarios. Un código específico para las y los profesionales del sector y común para todas las entidades, que salvaguarde la “objeción de conciencia” si se decide no comercializar determinados productos entre determinados clientes por mucha presión que haya de objetivos comerciales.

Algunas de estas consideraciones fueron recogidas en algunos convenios colectivos del sector financiero.

23 de febrero de 2017